INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MUNICIPIO DE **YAUCO**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

CONTENIDO

	PÁGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
AGRADECIMIENTO	2
INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2021	4-6
ANEJO B – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA EL M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2021	7-10

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

14 de octubre de 2022

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de **Yauco**
Yauco, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en los informes de auditoría **M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

BASE LEGAL

La ***Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000*** enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la ***Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991***, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la ***Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009*** se enmendó el Artículo 2 de la ***Ley Núm. 273 del 10 del septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales***, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, el 15 de septiembre de 2021 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinados.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de **Yauco**, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA
Certified Public Accountants / Management

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de **Yauco**
Yauco, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en los informes de auditoría **M-20-28 del 6 de abril de 2020 y el M-21-18 del 29 de septiembre de 2020.** La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de **Yauco** basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2021.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Yauco de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en los **Anejos A y B**, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en sus informes de auditoría **M-20-28 del 6 de abril de 2020 y el M-21-18 del 29 de septiembre de 2020** no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco.**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en sus informes de auditoría **M-20-28 del 6 de abril de 2020 y el M-21-18 del 29 de septiembre de 2020** año fiscal terminado el 30 de junio de 2021. En los **Anejos A y B** comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas y no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

López-Vega CPA, PSC

LÓPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

San Juan, Puerto Rico
14 de octubre de 2022

E486809
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE PUERTO RICO
LÓPEZ-VEGA, CPA, PSC
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS
LICENCIA
NUM.59
PUERTO RICO

Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-20-28 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 Y M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **M-20-28**

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN
DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SU INFORME PREVIO **M-20-28 DE 6 DE ABRIL DE 2020**

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de hallazgo y apartado	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-20-28 del 6 de abril de 2020	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
3	Apartado a.1	Recobrar de los empleados A, B y C los $3,269 que se pagaron indebidamente por horas no trabajadas. **[Apartado a.1)**	**Apartado a.1** Parcialmente Cumplimentada	**Apartado a.1** En nuestro examen determinamos que el Municipio no ha recobrado la cantidad de $3,269 que se pagaron indebidamente por horas no trabajadas. No obstante, durante el año fiscal 2020-2021 el Municipio realizó los trámites correspondientes para el cobro del mismo. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023
4	Apartado a b c	Establecer los controles internos necesarios en las operaciones relacionadas con la administración del personal, la supervisión de los empleados, el registro de las asistencias, y la certificación de las mismas; y la revisión y preparación de la nómina. Esto debe incluir, entre otras medidas, realizar auditorías periódicas de dichas operaciones; y rotar y adiestrar al personal que verifica las asistencias y las nóminas. **[Apartados del a. al c.]**	**Apartado a** Parcialmente Cumplimentada **Apartado b** Una situación similar no fue detectada	**Apartado a** En nuestro examen de quince (15) expedientes de personal junto a las asistencias determinamos que el Municipio ha establecido los controles internos en las operaciones relacionadas con la administración del personal y el registro de asistencias, y la certificación de las mismas y revisión y preparación de la nómina. También, la Oficina de Recursos Humanos ha adiestrado a su personal sobre las asistencias. Por otra parte, el Municipio no ha realizado auditorías periódicas de dichas operaciones y rotar al personal que verifica las asistencias y las nóminas. Funcionario Responsable: Directora de Recursos Humanos Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023 **Apartado b** En nuestro examen no identificamos una situación similar, por lo que no podemos hacer una determinación final sobre este hallazgo.

Número de Recomendación	Número de hallazgo y apartado	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-20-28 del 6 de abril de 2020	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
			Apartado c Una situación similar no fue detectada	Apartado c En nuestro examen no identificamos una situación similar, por lo que no podemos hacer una determinación final sobre este hallazgo.
5	Apartado c	Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones de la directora de Recursos Humanos para asegurarse de que localice las tarjetas o las hojas de asistencias y los nombramientos no encontrados para examen, remita los mismos a la Unidad de Auditoría Interna para que esta los examine, determine su corrección y remita el informe correspondiente con las recomendaciones. También que establezca un sistema de archivo adecuado, de manera que no se repitan situaciones similares a las comentadas en el **apartado c.**	Apartado c No Cumplimentada	Apartado c En nuestro examen encontramos que las tarjetas o hojas de asistencias y las hojas de los nombramientos mencionadas en el Informe del Contralor no fueron localizadas. También, en nuestro examen de quince (15) expedientes de personal encontramos que el Municipio no mantiene las hojas de nombramientos para los empleados irregulares. Por otro lado, observamos que el Municipio mantiene un sistema de archivo adecuado. Funcionario Responsable: Directora de Recursos Humanos Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO **M-21-18 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEJO B

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **M-21-18**

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de hallazgo y apartado	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-21-18 del 29 de septiembre de 2020	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
3	1-a.1	Ver que se remitan a la OCPR, dentro del tiempo establecido, copia de los contratos y las enmiendas otorgadas a estos, según requerido por la *Ley Núm. 18*, el *Reglamento 33*, y la jurisprudencia establecida al respecto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. **[Hallazgo 1-a.1)]**	**Hallazgo 1-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 1-a.1** En nuestro examen de veinte (20) contratos determinamos que los mismos fueron remitidos a la OCPR dentro del tiempo establecido, según requerido por la *Ley Núm. 18, el Reglamento 33* y la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.
4	1-a.1	Asegurarse de que no se efectúen pagos a los contratistas por la prestación de servicios, sin la constancia de haberse remitido previamente los contratos a la OCPR. **[Hallazgo 1-a.1)]**	**Hallazgo 1-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 1-a.1** En nuestro examen de veinte (20) contratos determinamos que el Municipio no realizó pagos a contratistas por la prestación de los servicios, sin haber remitido previamente los contratos a la OCPR.
5	1-a.2	Velar por que los contratos de servicios contengan todas las cláusulas e información requeridas por la legislación y reglamentación aplicables, con el propósito de proteger el interés público. **[Hallazgo 1-a.2)]**	**Hallazgo 1-a.2** Cumplimentada	**Hallazgo 1-a.2** En nuestro examen de quince (15) contratos por servicios determinamos que dichos contratos contienen todas las cláusulas e información requerida por ley y reglamento, protegiendo así el interés público.
6	2	Asegurarse de que los fondos correspondientes a asignaciones legislativas, para mejoras capitales y para propósitos específicos, sean depositados en una cuenta bancaria especial, separados de cualquier otra cuenta del Municipio. **[Hallazgo 2]**	**Hallazgo 2** Cumplimentada	**Hallazgo 2** En nuestro examen determinamos que el Municipio mantiene fondos correspondientes a asignaciones legislativas, para mejoras capitales y propósitos específicos, y estos son depositados en una cuenta de banco especial y separada de cualquier otra cuenta del Municipio.
7	3-a.1	Preparar y remitir a la Legislatura Municipal un proyecto de ordenanza para reglamentar los procesos para el recibo, la conservación y la disposición de los documentos del Municipio. **[Hallazgo 3-a.1)]**	**Hallazgo 3-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 3-a.1** En nuestro examen encontramos que el Municipio remitió un proyecto de ordenanza para reglamentar los procesos para el recibo, conservación y disposición de los documentos del Municipio.

Número de Recomendación	Número de hallazgo y apartado	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-21-18 del 29 de septiembre de 2020	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
				El proyecto fue aprobado por la Legislatura Municipal con la Ordenanza #15 Serie 2020-2021 del 25 de febrero de 2021.
8	3-a.2 3-a.3	Asegurarse de que se cumpla con la ley y reglamentación aplicables a la administración de los documentos públicos, en cuanto a mantener un inventario y un plan de retención de estos, que los mismos se organicen adecuadamente, y que el área donde se archivan se mantenga en condiciones adecuadas. **[Hallazgo 3-a.2) y 3)]**	**Hallazgo 3-a.2** No Cumplimentada **Hallazgo 3-a.3** No Cumplimentada	**Hallazgo 3-a.2** En nuestro examen encontramos que no existe un inventario de los documentos públicos, ni un plan de retención para los documentos. Funcionario Responsable: Secretaria Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023 **Hallazgo 3-a.3** En nuestro examen determinamos que el Municipio no mantiene un orden adecuado en el área de documentos públicos y el área donde archivan no se encuentra en condiciones adecuadas. Funcionario Responsable: Secretaria Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023
9	4	Ver que se remita a la OCPR, dentro del tiempo establecido, el *Formulario* OC-DA-123, según enmendado, y la *Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y otros*, según requerido por Ley. **[Hallazgo 4]**	**Hallazgo 4** Cumplimentada	**Hallazgo 4** En nuestro examen determinamos que el Municipio ha remitido dentro del tiempo establecido el envío de las certificaciones anuales sobre el cumplimiento con la Ley 273-2003.
10	CE-1	Continuar con la implementación de medidas administrativas, necesarias para eliminar el déficit presupuestario en el Fondo Operacional. Además, que	**Comentario Especial 1** Parcialmente Cumplimentada	**Comentario Especial 1** En nuestro examen determinamos que durante el año fiscal 2020-2021, el Municipio asignó una cantidad al

Número de Recomendación	Número de hallazgo y apartado	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-21-18 del 29 de septiembre de 2020	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
		se consignen los fondos para amortizar el déficit corriente, según establecido en la Ley. **[Comentario Especial 1]**		presupuesto para amortizar el déficit presupuestario en el Fondo Operacional. Además, en el examen de los Estados Financieros Auditados para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2021, observamos que el déficit disminuyó a $(7,861,721). Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023
11	CE-2	Ver que se cumpla con los reglamentos, las normas y los procedimientos establecidos por las agencias federales y estatales para la administración y la fiscalización de los fondos que estas asignan al Municipio, para así corregir y evitar situaciones como la que se comentan en el **Comentario Especial 2.**	**Comentario Especial 2** Una situación similar no fue detectada	**Comentario Especial 2** En nuestro examen no identificamos una situación similar, por lo que no podemos hacer una determinación final sobre este hallazgo.
12 a b	CE-4 CE-7	Asegurarse de que el director de Finanzas cumpla con lo siguiente: a. Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones del director de Fondos Federales para asegurarse de que verifique, en todos sus detalles, la corrección y exactitud de la información remitida a las agencias federales. **[Comentario Especial 4]** b. Recobrar los $4,494 comentados en el *Informe de Auditoría M-15-04.* **[Comentario Especial 7]**	**Comentario Especial 4** Cumplimentada **Comentario Especial 7** Parcialmente Cumplimentada	**Comentario Especial 4** En nuestro examen de diez (10) comprobantes de desembolsos determinamos que el Municipio cumple con la verificación de los pagos. Además, son verificados, en todos sus detalles, de manera correcta y son remitidos con exactitud a las agencias federales para el reembolso. **Comentario Especial 7** En nuestro examen determinamos que el Municipio no ha recobrado la cantidad de $4,494 por sueldos en exceso al Encargado de la Propiedad. No obstante, durante el año fiscal 2020-2021, el Municipio realizó los trámites correspondientes para el cobro del mismo. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2022-2023